

CONSTANCIA SECRETARIAL: INFORMO al señor Juez que obra en el expediente liquidación de costas de fecha 20 de enero de 2022. Va para lo que considere pertinente. Armenia Quindío, 21 de enero de 2022.

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, veinticuatro de enero de dos mil veintidós
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2017--00193-00

Visto el informe secretarial que antecede y conforme a las previsiones del artículo 366 del C.G. del P., APRUÉBASE la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, que data del veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022) y que precede, dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previa anotación en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

<p style="text-align: center;">JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p style="text-align: center;">ARMENIA QUINDÍO</p> <p style="text-align: right;">Numero: _____</p> <p>Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior. Hoy: _____ de _____ de 2022</p> <p style="text-align: center;">Maria Cielo Álzate Franco Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5640e800ca65f419b192cf40101af82234f0b8d29a89cfc169f26869f1088269

Documento generado en 25/01/2022 06:11:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, enero veinte dos mil veintidós

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2017-00193-01

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA procede a realizar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

COSTAS EN 1ª INSTANCIA:

A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LAS DEMANDADAS SUPERMOTOS DEL CAFÉ SAS Y COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.

Agencias en Derecho (Cuad 1ª Instanc,C4 fls. 13-14. Exp Dig)\$ 1.650.000,00

COSTAS EN 2ª INSTANCIA

SIN COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

TOTAL..... \$1.650.000,00

SON: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.650.000,00).

Armenia, Q., 20 de enero de 2022

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO

Secretaria

Firmado Por:

Maria Cielo Alzate Franco

Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
adb92eaf3343db179b5482edff5fa93f3fe225b3ad59a4c5485e003458a5a140

Documento generado en 20/01/2022 12:34:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>